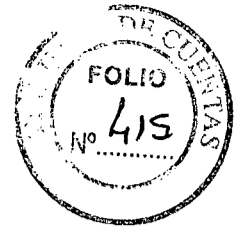




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



156

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, ~~EL~~ 9 ABR 2013

VISTO: El expediente Letra: TCP N° 238/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ REGLAMENTACION DE USO VEHICULO T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de Automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria N° 151/2011, mediante la cual se dispuso: *"Aprobar el "PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", conforme las normas que resultan del Anexo I de la presente."*

Que por el artículo 4° del Anexo I del citado acto se dispone que: ... *"por resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente."*

Que a través de Nota Interna N° 1805/12 Letra: TCP SL, el Secretario Legal indica que se autorice para el manejo del vehículo de este Tribunal al agente Gustavo Eduardo SALA, DNI N° 12.803.627, Legajo N° 142.

Que mediante Nota Interna N° 545/13 Letra: SC GEOP AT, el Auditor Arq. Rodolfo R. ROJAS solicita se arbitren los medios para gestionar la autorización de permiso de manejo del vehículo oficial del Tribunal para el Arquitecto Miguel Ángel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540, Legajo N° 151.

Que a fojas 121 a 124 de las actuaciones obran las respectivas conformidades de los agentes y copia certificada de sus licencias para conducir vigentes.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo de autorización.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



156-

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 incs. a) y f) y artículo 4º y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/11 -Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas-.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a los agentes dependientes de las Secretarías Legal y Contable Gustavo Eduardo SALA, DNI Nº 12.803.627, Legajo Nº 142 y Miguel Ángel SAUCEDO DNI 29.297.540, Legajo Nº 151, a manejar en carácter de conductores responsables los automotores de dominio del Tribunal de Cuentas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

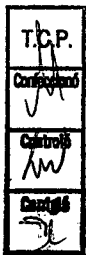
ARTICULO 2º: Hacer saber a los agentes autorizados que deberán dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/11, particularmente las dispuestas en los artículos 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º, y 14º.

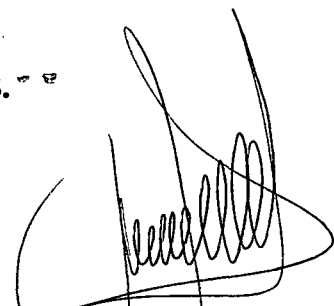
ARTICULO 3º: Notificar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable, y a los agentes autorizados, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: Reservar una copia certificada de la presente, junto a la documentación que debe entregarse con el automotor. Notificar a Dirección de Administración, con remisión del expediente citado en el visto.

ARTICULO 5º: Registrar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 156/2013.




C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia